

- 29 -
Abel Jara

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SEGUNDA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, viernes 5 de agosto del 2011, las 11h21. VISTOS: De conformidad con lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control, Constitucional, publicada en el Registro Oficial No. 52, el 22 de Octubre del 2009, se dispone: Con la acción extraordinaria de protección, presentada por el señor JORGE MARIO MONTAÑO PRADO, Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, notifíquese a la contraparte y remítase las actuaciones existentes a la Corte Constitucional. - Tómese en cuenta el casillero constitucional No. 30 ubicado en La Corte Constitucional del Ecuador, señalada por el accionado señor JORGE MARIO MONTAÑO PRADO. - De autos consta que el señor Mancero Heredia Marco Rodrigo, Procurador Común de los funcionarios y empleados de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ha señalado el casillero judicial No. 4915, notifíquese con este auto, previniéndole la obligación de señalar casilla judicial en la Corte Constitucional. - NOTIFIQUESE. -


DR. ALFREDO ALBUJA CHAVES
PRESIDENTE

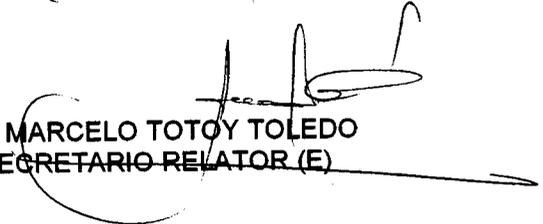

DR. JAIME SANTOS BASANTES
JUEZ


DRA MARA IRIS VALDIVESO S.
CONJUEZA

Certifico:


DR. MARCELO TOTOY TOLEDO
SECRETARIO RELATOR (E)

En Quito, viernes cinco de agosto del dos mil once, a partir de las once horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: MANCERO HEREDIA MARCO RODRIGO, PROCURADOR COMÚN DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN en el casillero No. 4915 del Dr./Ab. RIVADENEIRA CEVALLOS RICARDO PATRICIO. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 1200; RODRIGUEZ MOLINA PAULO, DIRECTOR GENERAL en el casillero No. 1496 del Dr./Ab. VILATUÑA DIAZ JOSE RAFAEL; MONTAÑO PRADO JORGE MARIO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN en el casillero No. 1496 del Dr./Ab. RODAS BUCHELI MARCO ENRIQUE. Certifico: (


DR. MARCELO TOTOY TOLEDO
SECRETARIO RELATOR (E)

•

•

•

•

•

•